

Cambios en la contratación de personal temporal de la AMAS

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que en la reunión mantenida ayer tarde con la Gerencia de la AMAS, nos indican que la Consejería de Hacienda ha autorizado que las contrataciones por razón de la epidemia de Covid19, se puedan hacer mediante contrato programa hasta el fin de la epidemia.

Estas contrataciones hasta ahora se hacían por circunstancias de la producción, de manera que al cambiar el tipo de contrato, desaparece el límite de 6 meses y a los trabajadores y trabajadoras contratadas por circunstancias de la producción en periodo vacacional u otros periodos, se les podrán ofertar los nuevos contratos.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguimos trabajando para intentar mejorar la situación de los empleados públicos de la AMAS.

**TRABAJADORES
DE LA
AMAS**



**Comunidad
de Madrid**